

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo solicitado por el apoderado demandante, por secretaría, remítase al correo electrónico: contactenos@simbogota.com.co el oficio de embargo ordenado en auto del 25 de septiembre de 2020. De ser el caso actualícese el mismo.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2018-00682